



**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
GRANJA LA COLINA C.A. GRANCOL.-**

CUANTIA: \$ 8'150.00,00

5 En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy **dos de**
6 **julio del dos mil doce**, ante mi, **ABOGADA MONICA TATIANA DÍAZ CEDEÑO**,
7 **NOTARIA CUARTA SUPLENTE DEL CANTON MACHALA**, según acción de
8 personal número 1952 – CJO -2012, del veinticuatro de julio del dos mil doce,
9 comparece el señor **MANUEL SEOBAN ROJAS AMARI**, en calidad de Gerente
10 General de la compañía GRANJA LA COLINA C.A. GRANCOL y debidamente
11 autorizado por la Junta Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el dos de
12 junio del dos mil doce, cuyo nombramiento se adjunta a la presente como habilitante,
13 quien declara ser de estado civil casado, de ocupación comerciante, domiciliado en
14 esta ciudad de Machala. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor
15 de edad, legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe y me presenta
16 para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así:

17 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que mantiene a su cargo,
18 sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de
19 Compañía **GRANJA LA COLINA C. A. GRANCOL**, al tenor de las siguientes
20 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la
21 presente Escritura Pública el Señor Manuel Seoban Rojas Amari, en calidad de
22 Gerente General, quien ejerce la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la
23 Compañía **GRANJA LA COLINA C. A. GRANCOL**. El compareciente, es mayor
24 de edad, de estado civil casado, de profesión Ejecutivo de Negocios, de
25 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Machala, Provincia de El Oro,
26 el compareciente otorga la presente Escritura Pública debidamente autorizado por la
27 Junta Universal de Accionistas, celebrada el día Lunes Dos de Junio del Año Dos Mil
28 Doce, la cual conjuntamente con el respectivo nombramiento se agregan al presente



1 acto como documentos habilitantes, con los que acredita su personería e
 2 intervención. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Por Escritura Pública
 3 autorizada por el Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, Notario Titular Séptimo
 4 del Cantón Guayaquil, el diecinueve de marzo de dos mil nueve, se constituyó la
 5 Compañía **GRANJA LA COLINA C. A. GRANCOL**, la misma que fue inscrita en el
 6 Registro Mercantil del Cantón Arenillas el Tres de Abril de Dos Mil Nueve, con el
 7 Numero Siete y anotada en el Repertorio con el Número Cuatrocientos Cuarenta y
 8 Seis; **DOS.-** Mediante Junta Universal de Accionistas en sesión celebrada el
 9 veinticuatro de noviembre del año dos mil diez, resolvió en forma unánime Aumentar
 10 el capital social de la Compañía y Reformar el Estatuto Social, aumento que se elevó
 11 a Escritura Pública celebrada ante el Notario Cuarto Interino del cantón Machala, el
 12 día uno de Diciembre de dos mil diez, aprobado mediante Resolución número
 13 SC.DIC.M.10.0449 de fecha veintisiete de Diciembre de dos mil diez e inscrita en el
 14 Registro Mercantil del cantón Arenillas con el número treinta y nueve y anotada al
 15 Libro Repertorio con el número dos mil doscientos nueve, del día treinta de
 16 Diciembre de dos mil diez.- **TRES.-** Mediante Junta Universal de Accionistas,
 17 celebrada el día Lunes Dos de Junio del Año Dos Mil Doce; resolvió en forma
 18 unánime Aumentar el capital social de la Compañía y Reformar el Estatuto Social en
 19 los términos constantes del Acta que se incorpora a este instrumento público como
 20 documento habilitante.- **TERCERA: MATERIA.-** Con los antecedentes expuestos y
 21 considerando lo resuelto en la Junta Universal de Accionistas, el señor Manuel
 22 Seoban Rojas Amari en su calidad de Gerente General de la Compañía, declara: a)
 23 Que se reforma el Estatuto Social de la Compañía GRANJA LA COLINA C.A.
 24 GRANCOL, con forme se precisa en el Acta de la sesión de Junta Universal de
 25 Accionistas, celebrada en dos de Junio del año dos mil doce; Acta que se entrega
 26 formando parte del presente instrumento público; y, b) Queda reformado el Estatuto
 27 Social de su representada, exclusivamente en su Artículo Sexto, en los términos que
 28 se mencionan en el acta citada. **CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL.-** El señor



1 Manuel Seoban Rojas Amari, en calidad de Gerente General de la Compañía
2 GRANJA LA COLINA C.A. GRANCOL, en cumplimiento a lo resuelto en la Junta
3 Universal de Accionistas, referida en los antecedentes **DECLARA.-** Aumentando el
4 Capital Social de la Compañía GRANJA LA COLINA C.A. GRANCOL, declara lo
5 siguiente: 1.- Que los participantes en el presente Aumento de Capital son de
6 nacionalidad ecuatoriana; 2.- Que la Junta Universal de Accionistas celebrada el día
7 Lunes Dos de Junio del Año Dos Mil Doce, resolvió Aumentar el capital social de la
8 Compañía en la suma de **OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL**
9 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** para que sumado al
10 capital actual que es de **UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL**
11 **QUINIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,**
12 **llegue a sumar el total de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN**
13 **MIL QUINIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,**
14 **el cual representa NOVECIENTAS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO**
15 **CINCUENTA Y UN Acciones Ordinarias y Nominativas de Diez Dólares de los**
16 **Estados Unidos de América, cada una y se paga de la siguiente manera: 1.-**
17 **Señor Ing. JUAN CARLOS ROJAS FAJARDO, suscribirá setenta y tres mil**
18 **trescientas cincuenta (73.350) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares**
19 **cada una, que sumadas a las dieciséis mil cien acciones ordinarias y nominativas de**
20 **diez dólares cada una, dan un total de ochenta y nueve mil cuatrocientas cincuenta**
21 **(89.450) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada**
22 **una(USD\$894,500); 2.- El señor ROJAS FAJARDO RICARDO ANDRÉS,**
23 **suscribirá setenta y tres mil trescientas cincuenta (73.350) acciones ordinarias y**
24 **nominativas de diez dólares cada una, que sumadas a las dieciséis mil cien**
25 **acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, dan un total de ochenta**
26 **y nueve mil cuatrocientas cincuenta (89.450) acciones ordinarias y nominativas de**
27 **diez dólares cada una(USD\$894,500); y, 3.- el Señor ROJAS AMARI MANUEL**
28 **SEOBAN, suscribirá seiscientos sesenta y ocho mil trescientas (668.300) acciones**

Abg. Tatiana Diaz Cedeno
NOVENA CUNCA SUPLENTE



ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, que sumadas a las ciento cuarenta y seis mil novecientas cincuenta y un acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, dan un total de ochocientas quince mil doscientas cincuenta y un (815.251) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una(USD\$ 8'152,510.00).- Acciones que representan el 100% del capital social, de conformidad con lo que establece el Acta de Junta Universal de Accionistas que se hace referencia en líneas anteriores.- **QUINTA: REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-**

Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Sexto en los términos que se menciona en el Acta que forma parte de este instrumento, el mismo que a futuro dirá: **"ARTICULO SEXTO.-** El capital social de la compañía es de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$9,941,510.00)** dividido en **NOVECIENTAS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN (994.151)** acciones ordinarias y nominativas de **DIEZ, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$10.00)** cada una".-

SEXTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El Señor Manuel Seoban Rojas Amari, en calidad de Gerente General, y Representante Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía **GRANJA LA COLINA C. A. GRANCOL**, declara bajo la solemnidad del juramento que mi representada no tiene contratos de obra pública con el estado, ni con ninguna de sus instituciones, además que, el Aumento de Capital acordado por la Junta Universal de Accionistas celebrada el día Lunes Dos de Junio del Año Dos Mil Doce, se encuentra suscrito en su totalidad y pagado el ciento por ciento de cada una de las acciones ordinarias y nominativas de Quince Dólares de los Estados Unidos de América, con los valores de la cuenta Compensación de Créditos. Así mismo declara que la compañía de su representación no es contratista en obras públicas con el estado ecuatoriano, ni tiene obligaciones pendientes con el IESS. Agregue usted Señor Notario las demás cláusulas y formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento público.- **HASTA**



HILLARY NATURE
R E S O R T & S P A

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GRANJA LA COLINA C.
A. GRANCOL, CELEBRADA EL DIA LUNES DOS DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.**

En la ciudad de Arenillas, Provincia de El Oro, a los Dos días del mes de Junio de Dos Mil Doce, en el local de las oficinas de la compañía ubicada en Vía Alamor Km. 1 (1 Km. A mano izquierda del redondel), siendo las Diez horas (10:00); se reúnen los siguientes accionistas: 1) **MANUEL SEOBAN ROJAS AMARI**, propietario de Ciento Cuarenta y Seis Mil Novecientos Cincuenta y Un (146.951) acciones ordinarias y nominativas de Diez Dólares de los Estados Unidos de América (US \$10.00) cada una, equivalente a Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos Diez Dólares de los Estados Unidos de América (US \$1,469.510.00), lo cual representan el 82.00% en el capital social de la compañía; 2) **JUAN CARLOS ROJAS FAJARDO**, propietario de Dieciséis Mil Cien (16.100) acciones ordinarias y nominativas de Diez Dólares de los Estados Unidos de América (US \$10.00) cada una, equivalente a Ciento Sesenta y Un Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US \$161.000), lo cual representa el 9.00% en el capital social de la compañía; y, 3) **RICARDO ANDRES ROJAS FAJARDO**, propietario de Dieciséis Mil Cien (16.100) acciones ordinarias y nominativas de Diez Dólares de los Estados Unidos de América (US \$10.00) cada una, equivalente a Ciento Sesenta y Un Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US \$161.000), lo cual representa el 9.00% en el capital social de la compañía. Concurrencia que representa el ciento por ciento del Capital Social de la Compañía. Preside la Junta su titular el Señor Ricardo Andres Rojas Fajardo, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía, actuando como Secretario de la misma el Señor Manuel Seoban Rojas Amari, en su calidad de Gerente General de la Compañía. Acto seguido la Presidencia dispone que el Señor Secretario de la Junta elabore la lista de los Accionistas presentes, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal correspondiente, lo que permite al Presidente declarar legalmente instalada la presente JUNTA, conforme los establece el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías. Existiendo el quórum reglamentario, se declara por unanimidad integrada la Junta, acordando tratar el siguiente orden del Día: 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA; 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL; 3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA; Y, 4.- AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL PARA QUE LEGALICE LAS DECISIONES QUE ADOpte LA PRESENTE JUNTA. Aprobado en forma unánime el orden del día por todos los asistentes, se procede a tratar el PRIMER PUNTO del Orden del Día, referente al aumento del capital social de la compañía.- El Señor Manuel Seoban Rojas Amari, Gerente General de la Compañía, propone a la Junta que debe aumentarse el Capital Social de la empresa para contar con más recursos para el cumplimiento de sus actividades, mejorar su infraestructura y compra de activos, por lo que mociona que la compañía debe incrementar su capital de manera urgente, por la cantidad de, OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 8,150,000.00), el mismo que sumado

Abg. Tatiana Díaz Cedeño
NOTARIA CURIA SUPLENTE

al capital social que es de UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1,791,510.00) alcanzaría la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$9,941,510.00). La Junta por UNANIMIDAD acepta la moción planteada del Señor Gerente General, resolviendo aprobar el aumento de Capital en los términos expuestos. A continuación se pasa a tratar el SEGUNDO PUNTO del Orden del Día, esto es la suscripción y forma de pago del Aumento de Capital.- El Señor Manuel Seoban Rojas Amari, Gerente General de la Compañía, manifiesta que el aumento de capital de US \$8,150,000.00 debe ser suscrito y pagado en su totalidad con los valores de la Cuenta Compensación de Créditos, de igual forma plantea que la suscripción del presente aumento se lo realice en proporción al porcentaje que cada uno de los accionistas tienen dentro del capital de la compañía. Los asistentes en forma unánime manifiestan su conformidad a lo expuesto por el Señor Gerente General; y, resuelven aprobar la suscripción y forma de pago, de la siguiente manera:

ACCIONISTA	ACCIONES ACTUALES	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	ACCIONES SUSCRITAS	CAPITAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO COMPENSAC. DE CREDITOS 100%	TOTAL CAPITAL
MANUEL SEOBAN ROJAS AMARI	146.951	1,469,510.00	668.300	6,683,000.00	6,683,000.00	8,152,510.00
RICARDO ANDRES ROJAS FAJARDO	16.100	161,000.00	73.350	733,500.00	733,500.00	894,500.00
JUAN CARLOS ROJAS FAJARDO	16.100	161,000.00	73.350	733,500.00	733,500.00	894,500.00
TOTAL:	179.151	1,791,510.00	815.000	8,150,000.00	8,150,000.00	9,941,510.00

A continuación se pasa a tratar el TERCER PUNTO del Orden del Día, referente a la reforma del Estatuto Social de la compañía.- El Señor Manuel Seoban Rojas Amari, Gerente General de la Compañía, manifiesta que como consecuencia del aumento del capital social de la compañía, resuelto en esta Junta, debe procederse a la reforma del Estatuto Social, específicamente el Artículo Sexto, proponiendo que el mismo quede de la siguiente manera: "ARTICULO SEXTO.- El capital social de la compañía es de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$9,941,510.00) dividido en NOVECIENTAS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN (994.151) acciones ordinarias y nominativas de DIEZ, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$10.00) cada una" Los asistentes a la Junta en forma UNÁNIME aprueban favorablemente lo expuesto por el Señor Gerente General, reformándose en consecuencia el Estatuto Social de la compañía. A continuación se procede a tratar el CUARTO PUNTO del Orden del Día, esto es Autorización al Gerente General para que legalice las decisiones que adopte la presente Junta.- El Señor Presidente Ejecutivo de la Junta manifiesta que los actos resueltos en esta junta deben ser tramitados y elevados a escritura pública, por así exigirlo el ordenamiento jurídico ecuatoriano, por lo que propone que tales gestiones inclusive la suscripción de los instrumentos públicos necesarios sean encargados al Señor Gerente General, procediéndose a autorizar al Señor Gerente General de la Compañía para que proceda a realizar los trámites pertinentes inherentes a lo resuelto en



HILLARY NATURE

R E S O R T & S P A

está Junta, lo cual es aceptado por UNANIMIDAD por todos los presentes. Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es puesta a consideración de la sala, siendo aprobada por unanimidad del capital social presente, para constancia de lo actuado la firman en unidad de acto, dándose por terminada la misma a las Doce Horas.


Ricardo Andres Rojas Fajardo
PRESIDENTE EJECUTIVO
ACCIONISTA


Manuel Sebastian Rojas Fajardo
GERENTE GENERAL SECRETARIO
ACCIONISTA


Juan Carlos Rojas Fajardo
ACCIONISTA

CERTIFICO: Que el contenido del presente documento es igual al original de la Junta Universal de Accionistas de la Compañía **GRANJA LA COLINA C.A. GRANCOL**, que reposa en los archivos de esta compañía.-

Arenillas, 02 de Junio de 2012


Sr. MANUEL SEBASTIAN ROJAS AMARI
GERENTE GENERAL SECRETARIO

Abg. Tatiana Díaz Cedeño
NOTARIA CUARTA SUPLENTE

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0791737788001
RAZON SOCIAL: GRANJA LA COLINA C A GRANCOL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	19/03/2009
NOMBRE COMERCIAL:	HILLARY NATURE RESORT				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

CRIA Y VENTA AL POR MAYOR DE AVESTRUJOS HUEVOS CARNE PLUMAS Y ORGANOS ASI COMO TODA CLASE DE PRODUCTOS DERIVADOS DE DICHAS AVES.
PROCESAMIENTO E INDUSTRIALIZACION DE PIEL DE AVESTRUJOS.
VENTA DE CUERO DE AVESTRUJOS PARA ELABORACION DE CARTERAS BOLSOS BILLETERAS ZAPATOS Y OTROS PRODUCTOS DE CUERO.
COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS DE PIEL DE AVESTRUJOS.
TURISMO ECOLOGICO NACIONAL E INTERNACIONAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: ARENILLAS Parroquia: ARENILLAS Número: S/N Referencia: A UN KM DEL REDONDEL DE LA VIA A ARENILLAS Oficina: P.B. Carretero: VIA A ALAMOR Telefono Trabajo: 073700260 Telefono Trabajo: 073700265 Email: mjoaiza@hillaryresort.com

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	29/01/2010
NOMBRE COMERCIAL:	HILLARY NATURE RESORT				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

INSTALACION Y ADMINISTRACION DE AGENCIAS DE VIAJES HOTELES MOTELES RESTAURANTES CLUBES CAFETERIAS CENTROS COMERCIALES CIUDADELAS VACACIONALES Y PARQUES MECANICOS.
PROPORCIONAR COMIDAS Y BEBIDAS DE MODO HABITUAL Y MEDIANTE PRECIO CON O SIN OTROS SERVICIOS DE CARACTER COMPLEMENTARIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS COMO RESTAURANTES CAFETERIAS FUENTES DE SODA BAR Y PREPARACION DE COMIDA PARA LA DISTRIBUCION DE SUPERMERCADOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: ARENILLAS Parroquia: ARENILLAS Número: S/N Referencia: A UN KM DEL REDONDEL A ARENILLAS Oficina: P.B. Carretero: VIA A ALAMOR Telefono Domicilio: 072909435 Email: mervel123@hotmail.com Telefono Trabajo: 072968924

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BJGB160608

Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 11/05/2012 08:07:54

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0791737788001
RAZON SOCIAL: GRANJA LA COLINA C A GRANCOL
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ROJAS AMARI MANUEL SEOBAN
CONTADOR: LOAIZA DAVILA MARIA ISABEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	19/03/2009	FEC. CONSTITUCION:	19/03/2009
FEC. INSCRIPCION:	20/04/2009	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	19/04/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CRIA Y VENTA AL POR MAYOR DE AVESTRUCE HUEVOS CARNE PLUMAS Y ORGANOS ASI

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: ARENILLAS Parroquia: ARENILLAS Número: S/N Oficina: P.B. Carretero: VIA A ALAMOR
Referencia ubicación: A UN KM DEL REDONDEL DE LA VIA A ARENILLAS Telefono Trabajo: 073700260 Telefono Trabajo:
073700265 Email: mloaiza@hillaryresort.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 003	ABIERTOS:	3
JURISDICCION:	\ REGIONAL EL ORO \ EL ORO	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BJGB160608

Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 11/05/2012 08:07:54

SOCIEDADES



...le hace bien al país!

NUMERO RUC:

0791737788001

RAZON SOCIAL:

GRANJA LA COLINA C A GRANCOL

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 29/01/2010

NOMBRE COMERCIAL: HILLARY NATURE RESORT

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PRESTACION DE SERVICIOS DE RECREACION DIVERSION PASEOS EN HELICOPTERO Y YATES DE PESCA
ESPARCIMIENTO O REUNIONES DE MODO HABITUAL Y MEDIANTE PRECIO CON O SIN SERVICIOS DE CARACTER
COMPLEMENTARIO EN LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE TERMAS Y BALNEARIOS DISCOTECAS SALAS DE BAILE
PENAS.

SERVICIOS DE PISTA DE PATINAJE BOLERAS CENTROS DE RECREACION TURISTICA SALAS DE RECEPCIONES Y SALAS
DE BANQUETES.

ACTIVIDADES AGRICOLAS EN GENERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: ARENILLAS Parroquia: ARENILLAS Número: S/N Referencia: A UN KM DEL REDONDEL A
ARENILLAS Oficina: P.B. Carretero: VIA A ALAMOR Telefono Trabajo: 072909435 Email: merval123@hotmail.com

Abg. Tatiana Díaz Cedeño.
NOTARIA CUARTA SUPLENTE

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BJGB160608

Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO: Fecha y hora: 11/05/2012 08:07:54

GRANJA LA COLINA C. A. GRANCOL

Arenillas 8 de Abril del 2009

Señor
Manuel Seoban Rojas Amari
Ciudad.-

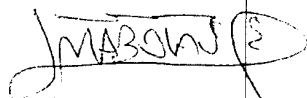
De mis consideraciones.-

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **GRANJA LA COLINA C. A. GRANCOL** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el plazo de cinco años.

En el Ejercicio de su cargo, a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, además de las otras atribuciones que constan en el Estatuto Social de la Compañía.

GRANJA LA COLINA C. A. GRANCOL, se constituyo mediante Escritura Pública celebrada ante Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abg. Eduardo Alberto Falquez Ayala, el 19 de Marzo de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Arenillas el 3 de Abril de 2009.

Atentamente,



Dr. Marco Bolívar Laguapillo Vergara
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Razón: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **GRANJA LA COLINA C. A. GRANCOL**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Arenillas, Abril 08 de 2009.

MANUEL SEOBAN ROJAS AMARI
Nacionalidad Ecuatoriana
CC. 070158925-1

Dirección: Arenillas Km. 1 Vía Alamor, Cantón Arenillas Provincia de Esmeraldas

CER xxx

Abg. Tatiana Díaz-Cedeño
NOTARIA CUARTA SUPLENTE



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Arenillas

Teléfonos: 2908524 - 089444428 - 083154331

ARENILLAS – EL ORO – ECUADOR

T I F I C A :

QUE, CON FECHA 09 DE ABRIL DEL 2009; UNA COPIA IGUAL
A LA PRESENTE CONSTA INSCRITA EN EL REGISTRO
MERCANTIL CANTONAL, CON EL NUMERO OCHO (8); Y,
ANOTADA AL LIBRO REPERTORIO CON EL NUMERO
CUATROCIENTOS SESENTA (460).

Arenillas, 02 de Julio del 2012

Elaborado : Ing. Com. Jéssica M. Jaramillo Vilela



Alex Henry Dña Quilumba

ABOGADO

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Arenillas

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL ARENILLAS

Abg. Tatiana Díaz Cedeño
NOTARIA CUARTA SUPLENTE

ESPACIO EN BLANCO

040-0154
NÚMERO

ROJAS AMARI MANUEL SEORIAN

EL ORO
PROVINCIA
MACAYA
PARROQUIA

MACAYA
PARROQUIA
MACAYA
ZONA

07015829
CÓDIGO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
EN LA CIUDAD DE QUITO

07015829-1

CIUDAD DATA

ROJAS AMARI
MANUEL SEORIAN

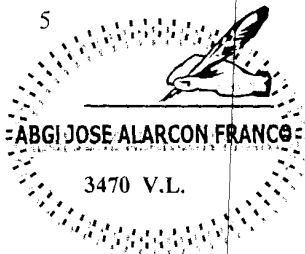
ZONA CHINCHIPE
CHINCHIPE
CHITO

1981-01-04
EQUATORIANA

M

Cesado

BRIGIDA
FAJARDO INICIO



1 AQUÍ LA MINUTA, que con las enmiendas,
2 correcciones y rectificaciones hechas por las partes y
3 autorizadas por mí, el Notario, queda elevada
4 Escritura Pública junto con los documentos anexos y
5 habilitantes que se incorporan, con todo el valor
6 legal, y que los comparecientes aceptan en todas y
7 cada una de sus partes, minuta que está firmada por
8 el Dr. Darwin Alvarez Silva, Afiliado al Foro de
9 Abogados del CNJ bajo el número 07-2008-91, para
10 la celebración de la presenta Escritura, se
11 observaron los preceptos y requisitos previstos en la
12 ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes
13 por mí el Notario, éstos se ratifican y firman conmigo
14 en unidad de acto, quedando incorporada en el
15 Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.----

16
17
18
19 **MANUEL SEOBAN ROJAS AMARI**
20 **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA**
21 **GRANJA LA COLINA C.A. GRANCOL**
22 C. C. No. 0701589251
23 RUC No. 0791737788001

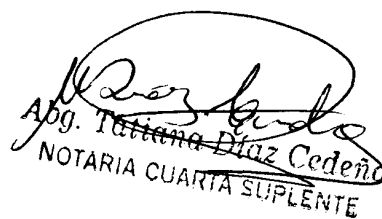
24
25
26
27
28

Abg. Tatiana Díaz Cedeño
NOTARIA CUARTA SUPLENTE

Abg. Tatiana Díaz Cedeño
NOTARIA CUARTA SUPLENTE



SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero **TERCER**
TESTIMONIO CERTIFICADO, que sello, firmo y rubrico en
NUEVE Fojas útiles en el lugar y fecha de su celebración.----





1 **ZÓN:** Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto
2 en el ARTÍCULO TERCERO, literal a) de la Resolución No.
3 SC.DIC.M.12000537, de fecha 10 de Diciembre de 2012, dictada
4 por el Abogado Carlos Murrieta Mora, INTENDENTE DE
5 COMPAÑÍAS DE MACHALA, tomando nota de la APROBACIÓN de
6 la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL**
7 **ESTATUTO SOCIAL** de la compañía **GRANJA LA COLINA C. A.**
8 **GRANCOL**, otorgada ante la Abogada Mónica Tatiana Díaz
9 Cedeño, Notaria Cuarta Suplente del cantón Machala, el dos de
10 julio del dos mil doce, al margen de la respectiva matriz.

11 Machala, a 18 de diciembre de 2012



12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Abg. José R. Alarcón Franco
NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA



Arenillas 10 de Agosto de 2012

Señor
Manuel Seoban Rojas Amari
Ciudad.-

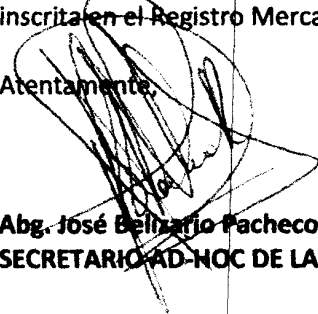
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **GRANJA LA COLINA C.A. GRANCOL** celebrada el día 10 de Agosto de 2012, tuvo el acierto de elegirlo a Usted para el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, por el plazo de cinco años.

En el ejercicio de su cargo, a Usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, además de las atribuciones que constan en el Estatuto Social de la compañía.

GRANJA LA COLINA C.A. GRANCOL, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 19 de Marzo de 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Arenillas el 3 de Abril de 2009.

Atentamente,


Abg. José Belmarío Pacheco Reina
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Razón: Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **GRANJA LA COLINA C.A. GRANCOL**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha 10 de Agosto de 2012.


Sr. MANUEL SEOBAN ROJAS AMARI
Nacionalidad Ecuatoriana
C.I. No. 070158925-1

C E R ...



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Arenillas

Teléfonos: 2908524 - 089444428 - 083154331

ARENILLAS - EL ORO - ECUADOR

TIFICO :

QUE, EL PRESENTE NOMBRAMIENTO;
QUEDA INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL
CANTONAL CON EL NUMERO TREINTA Y DOS (32); Y,
ANOTADO AL LIBRO REPERTORIO CON EL NUMERO
NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (956) . - EN ESTA
FECHA : ARENILLAS, 16 DE AGOSTO DEL 2012.

Elaborado : Ing. Com. Jéssica M. Jaramillo Vilela.



Alex Henry Oña Quilumba

ABOGADO

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Arenillas

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL ARENILLAS





Arenillas 10 de Agosto de 2012

**Señor
Wilmer Alexy Limas Martínez
Presente.-**

De mi consideración:

Cúpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **GRANJA LA COLINA C.A. GRANCOL** celebrada el día 10 de Agosto de 2012, tuvo el acierto de elegirlo a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el plazo de cinco años.

En el ejercicio de su cargo, a Usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, además de las atribuciones que constan en el Estatuto Social de la compañía.

GRANJA LA COLINA C.A. GRANCOL, se constituyo mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 19 de Marzo de 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Arenillas el 3 de Abril de 2009.

Atentamente,

**Abg. José Belizario Pacheco Reina
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**

Razón: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **GRANJA LA COLINA C.A. GRANCOL**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha 10 de Agosto de 2012.

C E R ...

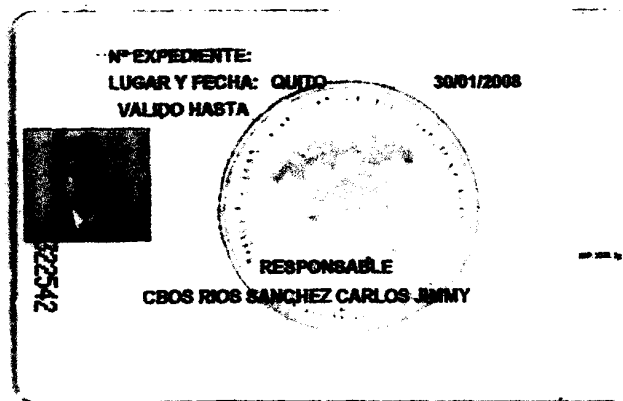
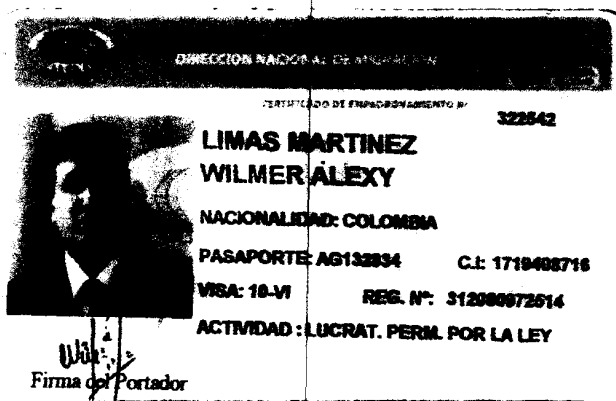
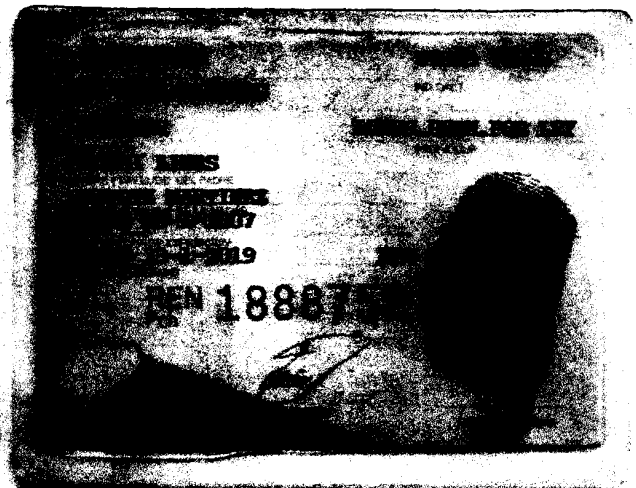
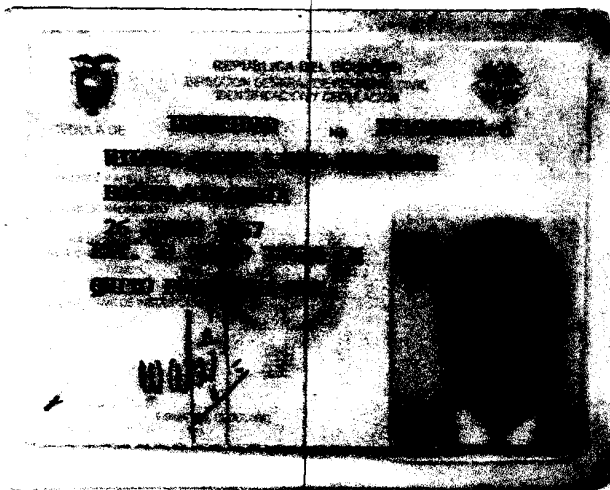
**WILMER ALEXY LIMAS MARTINEZ
Nacionalidad Colombiana
C.I. No.171940871-6**



ARENILLAS - EL ORO - ECUADOR

Elaborado : ing. Com. Jéssica M. Jaramillo Vilela.





REPUBLICA DE EL SALVADOR
GOBIERNO DE LA REPUBLICA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE ADOUANAS

REPUBLICA DE EL SALVADOR
GOBIERNO DE LA REPUBLICA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE ADOUANAS
07/05/2011





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

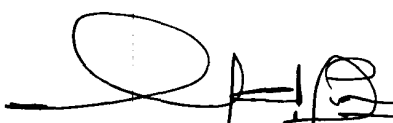
Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Arenillas

Teléfonos: 2908524 - 089444428 - 083154331

ARENILLAS - EL ORO - ECUADOR

TIFICO :

QUE, LA PRESENTE ESCRITURA
PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GRANJA LA COLINA
C.A. GRANCOL; QUEDA INSCRITA EN EL REGISTRO
MERCANTIL CANTONAL CON EL NUMERO UNO (1); Y,
ANOTADA AL LIBRO REPERTORIO CON EL NUMERO UNO
(1) . - EN ESTA FECHA : ARENILLAS, 10 DE ENERO DEL
2013.


**Alex Henry Oña Quilumba**
ABOGADO
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Arenillas
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL ARENILLAS

